Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : EDITH AMALIA INCHIMA GUTIERREZ
DEMANDADO : NESTOR ALEXANDER CETINA CASTELLANOS
RADICACION : 2021-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de febrero de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la señora EDITH AMALIA INCHIMA GUTIERREZ se advierte lo siguiente:

1. Quien formula la demanda carece de derecho de postulación, este tipo de procesos deben ser adelantados a través de abogado.

2. La demanda debe ser presentada conforme los requisitos establecidos en los artículos 82 a 89 del Código General del Proceso, el escrito allegado carece de todos las formalidades establecidas para este tipo de asuntos.

3. No se acreditó que haya agotado la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad para aumento de la cuota de alimentos.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **Se le advierte a la parte actora que deberá aportarse copia de la subsanación de la demanda para el traslado del demandado.**

NOTIFIQUESE

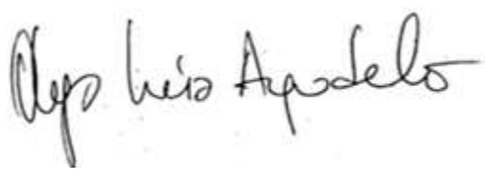

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 09 del 8 DE MARZO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria